



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
13**

ESQUEL, 16 /07 /2020

Publicación Oficial
Edición de 16 Páginas.-

CONTENIDO

**RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
Nº 943/2020 al Nº1003/2020**

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-
RESOLUCIÓN N°943/20 01/07/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un subsidio no reintegrable de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00), al Club Social y Deportivo Estación, representado por su Presidente Sr. Bahamonde Néstor Fabián DNI. N° 32.720.395, en el marco del “Programa de Asistencia a Instituciones Deportivas conforme lo establecido en la Res N°113. P.CHDSEM. Dichos fondos serán destinados a afrontar gastos de mantenimiento, administrativos, laborales, honorarios y demás erogaciones relacionadas con el objeto social de la entidad, originados por la emergencia sanitaria decretada en el territorio nacional en virtud de la pandemia relacionada con los efectos del Coronavirus COVID – 19.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2-7-1-4-1-62-Secretarías 7 Secretaria de Deportes y Recreacion / 1erogaciones Corrientes / 4 Transferencias corrientes /1al Sector Privado / 6-SUB. CH. D.- programa de asistencia a Inst. Deportivas

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 944/20 01/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda Municipal a efectuar el reintegro por la suma total de Pesos Dos Mil Seiscientos Con Cero Centavos (\$2.600,00) al Sr. Intendente Arq. Sergio Ongarato DNI 16.872.251, por gasto de combustible según Tique Factura tipo “B” N° 0015-00403597 de fecha 26-06-20 de Estación de Servicios YPF Paredes S.R.L. C.U.I.T. Nro.:33-52834820-9 correspondiente al viaje a paraje Alto Rio Percy para asistir a los vecinos, dada la situación climática el viernes 26 del corriente.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: Fin. 1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 2 Bienes de Consumo / 2 Combustibles y Lubricantes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 945/20 01/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicional por la suma total de Pesos Dos mil trescientos trece con cero ocho Cts. (\$ 2.313,08), por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas por el Sr. Juan Francisco Balestra D.N.I. N.º 36.726.403, durante el mes de mayo de 2020, en la Unidad Intendencia.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 946/20 01/07/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de Mayo de 2020; en la Secretaria de Gobierno a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	IMPORTE
Dacunda German	33.287.337	\$ 8.200,92
Silva Ricardo	33.529.015	\$ 5.046,72
TOTAL		\$13.247,64

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 947/20 01/07/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de abril de 2020; en la Secretaria de Gobierno a la siguiente persona:

Apellido y Nombre	D.N.I.	IMPORTE
Dacunda German	33.287.337	\$ 11.880,82
TOTAL		\$ 11.880,82

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 948/20

01/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de abril de 2020, en la Terminal de Ómnibus, dependiente de la Secretaria de Gobierno a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Total
Ojeda, Pablo Nicolás	33.529.223	\$ 6.886,67
TOTAL		\$ 6.886,67

ART. 2: Impútese los gastos correspondientes a la partida: Finalidad 2 secretarias / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 7 Contratos Terminal de Ómnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 949/20

01/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de mayo de 2020, en el área de la Secretaría de Desarrollo Social, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Total
Nahuelquir Nidia	21.517.964	\$ 473,13
Cittanti Nadia	35.183.164	\$ 2.575,93
Vallejo Mauro Maira	34.663.805	\$ 1.682,24
TOTAL		\$ 4.731,30

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 –Erogaciones Corrientes, Partida Principal 3 –Servicios, Parcial 7 –Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 950/20

01/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de mayo de 2020; en la Dirección de Servicios Ambientales dependiente de la Secretaria Ambiente, a la siguiente persona:

Apellido y Nombre	D.N.I.	IMPORTE
Oliveros Gonzalez Sebastian	39.441.967	\$ 3.785,04
Corro Orlando	23.709.225	\$ 4.731,30
Varela Luis	25.082.804	\$ 6.360,97
TOTAL		\$ 14.877,31

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones de Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-parcial 1- Contratos Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 951/20

01/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos cincuenta y Seis Con Tres Cvos.- (\$4.856,03) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A. a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 952/20

02/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al 30% (porciento) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo Junio 2020. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas
- Cajeras: adicional + falla de caja
- Administrativa: adicional + plus por manejo de dinero equivalente a la tercera parte de la falla de caja.
- Personal de Atención al Público adicional: solo adicional
- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador
- Monitoreo: adicional + plus por control de personal
- Supervisora de Ingresos: adicional + falla de caja

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del 1% de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el 30% del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descripto en el Anexo I por un Total de Pesos ochenta y tres mil setecientos cuatro con cincuenta centavos.

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 11 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 953/20 02/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	DOMINIO DEL VEHICULO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
1	Guasch, Ricardo Alberto	4.883.653	AA820GU	16/06/2020	16/06/2021
2	Crosa, Teresa	4.200.042	AD612PS	12/06/2020	12/06/2021
3	Nastovich, Hector Stoyan	7.811.776	OGN400	12/06/2020	08/06/2021
4	Azparren, Carlos Juan	7.330.335	AD663FI	12/06/2020	11/06/2021
5	Yague, Omar Jorge	5.026.809	IVN698/0RF489	12/06/2020	02/06/2021
6	Crescenzi, Magnolia	4.491.968	AD688AU	05/06/2020	05/06/2021
7	Callegaro, Maria Antonieta	4.267.122	AA035MB	28/02/2020	21/02/2021
8	De Bernardi, Ester	4.267.137	AD126EY	04/06/2020	02/06/2021
9	Lewis, Maria Cristina	4.713.972	JOR692	18/06/2020	02/06/2021
10	Chayep, Ana Luisa	4.491.996	AC572ZE	19/06/2020	15/05/2021
11	Russo, Edith	2.912.753	HMW132	19/06/2020	09/06/2021
12	ruckert, alicia wilma	4.162.352	AC552XT	19/06/2020	17/06/2021
13	Sorg, Walter Carlos	7.813.401	OMY369	25/06/2020	23/06/2021

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 954/20 02/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase Del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vecinos:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	DOMINIO DEL VEHICULO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
1	Gutierrez, Miguel	14.671.156	AD967FA	04/06/2020	04/06/2021
2	Suarez, Delia Celsa	5.996.142	MZD232	08/06/2020	08/06/2022
3	Fuertes, Luis Adan	16.035.940	AA820HZ	08/06/2020	08/06/2022
4	Sandoval, Marcela	17.900.760	AD468OW	22/06/2020	22/06/2021
5	Ciampoli Halaman, Maria	26.201.167	AE142JQ	12/06/2020	12/06/2022
6	Ceballos, Joaquin	28.843.219	PKZ753	19/06/2020	21/06/2021
7	Antihuala Ochi, Graciela	30.693.947	AA972DR	25/06/2020	25/06/2021
8	Ibañez Martinez, Nora	11.237.768	DUG102	25/06/2020	25/06/2022
9	Goya, Juan Carlos	12.363.629	AA192II	25/06/2020	25/06/2022
10	Viera, Fabia Lorena	24.120.375	PFZ151	25/06/2020	25/06/2021

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 955/20

02/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	DOMINIO DEL VEHICULO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
1	Medina, Jose Angel	13.657.314	PAL970	05/06/2020	05/06/2021
2	Tranamil, Adolfo	7.328.680	IVN726	05/06/2020	05/06/2021
3	Porta, Pedro Eugenio	13.588.095	AD588LE	05/06/2020	05/06/2021
4	Zeni, Myrna Leticia	16.524.858	AC795ZJ	05/06/2020	05/06/2021
5	Illuminati, Laura Natalia	29.145.552	KCZ888	05/06/2020	05/06/2021
6	Dromaz, Raul	7.311.420	KGD733	05/06/2020	08/11/2020
7	Namucura, Laureano	7.318.392	IJH346/MPZ802	04/06/2020	04/06/2021
8	Gilardoni, Blanca Ines	12.363.610	AE061HL	05/02/2020	05/02/2021
9	Carballido, Jose Ruben	10.851.502	PKZ703	02/06/2020	02/06/2021
10	Cerda Di Prinzi, Imanol	52.891.756	AE103EY	09/06/2020	09/06/2021
11	Uribe, Clara Mercedes	6.169.258	PMG636	04/06/2020	04/06/2021
12	Elencoff, Maria Elena	6.363.467	DBR883	04/06/2020	04/06/2021
13	Baldrini, Tomas Augusto	46.808.504	AC688RZ	04/06/2020	16/05/2021
14	Araneda,Victoria Hayde	11.117.197	AB163ZE	04/06/2020	04/06/2021
15	Fiyol, Gabriela Rosana	28.516.901	LNf163	04/06/2020	04/06/2021
16	Nanni, Nestor Horacio	5.218.219	GKB225	04/06/2020	04/06/2021
17	Scarafia, Juan Carlos	11.541.140	FRY326	09/06/2020	09/06/2021
18	Quevedo Barrera, Agostina	54.398.055	OJZ659	22/06/2020	22/06/2021
19	Ocampo, Miguel Angel	7.818.181	JNB985	22/06/2020	22/06/2021
20	Alarcon, Jose Humberto	21.518.080	TDQ127	05/06/2020	05/06/2021
21	Amed, Mercedes Anahi	14.738.847	KJO502/IJH590	05/06/2020	05/06/2021
22	Melnik, Gregorio Oscar	11.305.023	CDY645	12/06/2020	12/06/2021
23	Clave, Myriam Estela	5.938.775	MAW020	12/06/2020	12/06/2021
24	suarez, natalia vanesa	37.347.201	TSN220	19/06/2020	19/06/2021
25	Montanares, Guillermina Ada	10.422.535	AB793UV	25/06/2020	25/06/2021
26	Fernandez, Maria Ester	38.807.534	AD126IV	25/06/2020	25/06/2021
27	Bernis Ortigoza, luz Maria	1.874.511	JYU583	26/06/2020	26/06/2021
28	Williams, Benjamin	43.825.661	KXT417	25/06/2020	25/06/2021

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 956/20

02/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “La Feria de La Carne y De La Verdura”- CUIT N° 20-27016696-3, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
18/06/2020	B- 00009 -00000067	00000146	Baquito Michael Luciano, DNI: 41.040.951	\$2.800,00
TOTAL				\$2.800,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “LA Feria de la Carne y de la Verdura”- CUIT N° 20-27016696-3 por un importe total de Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2.800,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-5-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 957/20

02/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un subsidio no reintegrable de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00),” al Club Social, Cultural y Deportivo General San Martin, representado por su

Presidente Sr. Freeman Juan Manuel DNI. Nº 13.330.127, en el marco del “Programa de Asistencia a Instituciones Deportivas conforme lo establecido en la Res Nº113. P.CHDSEM. Dichos fondos serán destinados a afrontar gastos de mantenimiento, administrativos, laborales, honorarios y demás erogaciones relacionadas con el objeto social de la entidad, originados por la emergencia sanitaria decretada en el territorio nacional en virtud de la pandemia relacionada con los efectos del Coronavirus COVID – 19.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2-7-1-4-1-62-Secretarias 7 Secretaria de Deportes y Recreación / 1erogaciones Corrientes / 4transferencias Corrientes / 1al Sector Privado / 6-sub. CH. D.- Programa de Asistencia a Inst. Deportivas

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 958/20

02/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un subsidio no reintegrable de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00),”, a la Asociación Española de Socorros Mutuos, representado por su Presidente Sr. Nara Daniel Alcides DNI. Nº 26.123.721, en el marco del “Programa de Asistencia a Instituciones Deportivas conforme lo establecido en la Res Nº113. P.CHDSEM. Dichos fondos serán destinados a afrontar gastos de mantenimiento, administrativos, laborales, honorarios y demás erogaciones relacionadas con el objeto social de la entidad, originados por la emergencia sanitaria decretada en el territorio nacional en virtud de la pandemia relacionada con los efectos del Coronavirus COVID – 19.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2-7-1-4-1-62-secretarias7secretaria de Deportes y Recreación / 1-Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado 6-Sub. CH. D.- Programa de Asistencia a Inst. Deportivas

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 959/20

03/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos de Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil (\$4.500.000,00) de la cuenta corriente Nº 200226/16 Impuestos a la cuenta corriente Nº 200226/2 del Banco Chubut S.A, destinados al pago de los Haberes del mes de Junio de 2020, que han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco del Chubut S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 960/20

03/07/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Doblas S.R.L “El Picapedrero Patagónico” C.U.I.T.: 30-71386760-4 con domicilio en Av. Holdich y Vicente Calderón de Esquel, Factura “B” de Doblas S.R.L “El Picapedrero” Punto de Venta: 00006 – Comp. Nro: 00000306 de fecha 30 de Junio de 2020, por un importe de Pesos Diez Mil (\$10.000,00), correspondiente a la compra de una Placa conmemorativa por el Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: FIN.1Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 4 Cortesía Y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 961/20

03/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Establézcase a partir del 1º de julio de 2020 el valor del módulo municipal en la suma de pesos ochenta y dos c/ 50/100 (\$82,50), de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del art Nº 97 de la Ord. Nº 02/2020

ART. 2: Ordénese la publicación del nuevo valor del modulo municipal en el portal web del municipio.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 962/20

03/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a reintegrar a la Agente Municipal González Erika Cecilia DNI 25.655.200, la suma de Pesos Dos mil Ochocientos(\$ 2.800,00) según factura C Nº00002-00000034-CUIT

20202360689, de Alarcón Fabian Alberto de fecha 29/06/2020 correspondiente a los gastos abonados por el servicio de instalación y provisión de insumos para la conexión de los televisores en secretaria de gobierno e intendencia:

ART. 2: Impútese la suma de (\$1.400) pesos Mil Cuatrocientos a la partida presupuestaria: 2- 2- 1- 2 - 7- 0 otros bienes de consumo

ART. 3: Impútese la suma de (\$1.400) pesos Mil cuatrocientos a la partida presupuestaria 1.1.1.2.5.0 otros bienes de consumo.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 963/20 **03/07/20.-**

RESUELVE

ART.1: Dar por aprobado el contrato de préstamo que se indica a continuación, en el marco del Programa de Ayuda a Comerciantes Afectados por Emergencia Covid-19 , cuyos fondos tendrán como destino la cancelación de deudas contraídas, pago de servicios públicos, sueldos, adquisición de materias primas y todo otro gasto vinculado al giro habitual del negocio.

1	Lopez Ana Lia	27-23072963-3	\$ 20.049,25
		Total	\$ 20.049,25

ART. 2: Imputese la suma de Pesos Veinte Mil cuarenta y Nueve Con 25/100 (\$20.049,25) a la partida presupuestaria Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Programa Ayuda a Comerciantes afectados por Emergencia Covid-19

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 964/20 **03/07/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado Nº 3 Obra Denominada “Modulo de Enterramiento Sanitario P.T.R.S.U. 2º Etapa” por un importe total de Pesos cuatrocientos setenta y nueve Mil (\$479.000,00) a la empresa “Tecnat S.R.L.” representada por su socio gerente el Sr. Gonzalez, Daniel Eduardo DNI.17.790.010, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Abónese la suma de Pesos cuatrocientos cincuenta y cinco Mil cincuenta (\$455.050,00) a la Contratista Tecnat S.R.L. representada por su socio gerente el Sr. González Daniel Eduardo DNI.17.790.010, habiéndose efectuado el descuento del 5% correspondiente al Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase, a la secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago del certificado de Obra Nº 3 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 2 Erogación de Capital / Partida Principal 1 Equipamiento / Partida Parcial 4 Mantenimiento P.T.R.S.U

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 965/20 **03/07/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Avance Nº 1 y Acta de Recepción Provisoria, de la Obra denominada: “Final de Instalación de Gas”, correspondiente a la ejecución de los siguientes Ítems de Obra:

1.1) Presentación de Documentación requerida por la empresa Camuzzi Gas del Sur, formulario 3-4 y 3-5, final con firma del matriculado interviniente y el propietario de la vivienda.

1.2) Aporte de materiales a utilizar para la conexión desde el nicho de gas hacia los cilindros existentes, incluyendo el aporte del regulador de gas natural de 6m3 a colocar en el gabinete.

1.3) Armado de la boca de gas del nicho existente, desde codo inferior de la instalación hacia la conexión de cilindros ubicados en cercanía del mismo.

1.4) Conversión de los artefactos de gas existentes y documentados, de gas envasado a gas natural.

1.5) Prueba de Hermeticidad de la cañería existente, para la habilitación de la misma, teniendo como destinatario a la vivienda del Sr. Campos Gabriel, domiciliado en barrio Don Bosco de la ciudad de Esquel, por un importe total de Pesos Veintidós Mil Ciento Cincuenta (\$22.150), al Contratista B.J Adrián González, D.N.I. Nº 23.514.884, C.U.I.T Nº 20-23514884-7, el cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Veintiún Mil Cuarenta y Dos con 50/100 (\$21.042,50) al Contratista B.J Adrián González, D.N.I. Nº 23.514.884, C.U.I.T Nº 20-23514884-7, efectuado el descuento del 5% en concepto de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra nº 1 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 – Erogación de Capital / Partida Principal 5 – Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Subparcial 7 – “Ley II Nº 210 Consenso Fiscal Pto. I C”.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 966/20 **03/07/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$2.400,00) a la Sra. Cifuentes Romina Anahi DNI Nº 33.771.648, correspondiente al mes de Junio de 2020, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012,

dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 82/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 5 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Transferencias Corrientes / 24 Fondo Municipal de Protección de la Niñez

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 967/20

03/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un subsidio no reintegrable de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00), a la Liga de Fútbol del Oeste del Chubut, representado por su Presidente Sr. Tejada Víctor Ramón DNI. Nº 11.935.512, en el marco del “Programa de Asistencia a Instituciones Deportivas conforme lo establecido en la Res Nº113. P.CHDSEM. Dichos fondos serán destinados a afrontar gastos de mantenimiento, administrativos, laborales, honorarios y demás erogaciones relacionadas con el objeto social de la entidad, originados por la emergencia sanitaria decretada en el territorio nacional en virtud de la pandemia relacionada con los efectos del Coronavirus COVID – 19.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2-7-1-4-1-62-Secretarías 7 Secretaría de Deportes y Recreación / 1 erogaciones Corrientes / 4 transferencias Corrientes / 1 al Sector PRIVADO6-SUB. CH. D.- Programa de Asistencia a Inst. Deportivas

ART. 3: Otórguese un plazo de Treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 968/20

03/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un subsidio no reintegrable de Pesos Veinticinco MIL (\$ 25.000,00), al Club Andino Esquel, representado por su Presidente Sr. Glass Eggmann Guillermo DNI. Nº 22.615.832, en el marco del “Programa de Asistencia a Instituciones Deportivas conforme lo establecido en la Res Nº113. P.CHDSEM. Dichos fondos serán destinados a afrontar gastos de mantenimiento, administrativos, laborales, honorarios y demás erogaciones relacionadas con el objeto social de la entidad, originados por la emergencia sanitaria decretada en el territorio nacional en virtud de la pandemia relacionada con los efectos del Coronavirus COVID – 19.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2-7-1-4-1-62-Secretarías / 7 Secretaría de Deportes y Recreación /

1 erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 6-SUB. CH. D.- Programa de Asistencia a Inst. Deportivas

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 969/20

03/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un subsidio no reintegrable de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00), al Club Social y Deportivo Esquel Fútbol Club, representado por su Presidente Sr. Figueroa Marcelo DNI. Nº 16.872.354, en el marco del “Programa de Asistencia a Instituciones Deportivas conforme lo establecido en la Res Nº113. P.CHDSEM. Dichos fondos serán destinados a afrontar gastos de mantenimiento, administrativos, laborales, honorarios y demás erogaciones relacionadas con el objeto social de la entidad, originados por la emergencia sanitaria decretada en el territorio nacional en virtud de la pandemia relacionada con los efectos del Coronavirus COVID – 19.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2-7-1-4-1-62-Secretarías 7 Secretaría de Deportes y Recreación / 1 erogaciones Corrientes / 4 transferencias Corrientes / 1 al sector Privado6-sub. CH. D.- programa de Asistencia a Inst. Deportivas

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 970/20

03/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaria de Hacienda a realizar la devolución de los fondos al contribuyente Gonzalez Nasif Santiago Fernando CUIT Nº 20-28508008-9, por la suma de Pesos Veintinueve Mil Novecientos Trece, Con Cero Cinco Centavos (\$ 29.913,05) correspondientes a los fondos retenidos en la Orden de Pago Nº 02077/2020 correspondiente al crédito en el marco del Programa de Ayuda a Comerciantes Afectados por Emergencia –COVID-19.

ART. 2: Impútese a la partida Nº-1-5-1-5 Devolución de Fondos

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 971/20

03/07/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000,00) de la cuenta corriente Nº 46-8375-7 Banco Galicia S.A a la cuenta Nº 200226/2 Municipalidad de Esquel Banco del Chubut S.A. destinados al pago de haberes del mes de Junio 2020, que han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco del Chubut S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 972/20

03/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos de Pesos Un Millon Quinientos Mil (\$1.500.000,00) de la cuenta corriente Nº 3-555-0940014112-6 del Banco Macro a la cuenta corriente Nº 252-585/9 Banco Frances S.A, destinados Al pago de Haberes Junio 2020.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 973/20

03/07/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos Pesos Cuatrocientos Mil(\$ 400.000,00) de la cuenta corriente Nº 3-555-0940014112-6 del Banco Macro a la cuenta corriente Nº 0275-9000001876-00 Banco Patagonia S.A, destinados al pago de Haberes del mes de JUNIO 2020, que han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el BANCO Patagonia S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 974/20

03/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Efectuar, el llamado a Licitación Pública Nº 01/2020, con el objeto de disponer a la Venta el material recuperado en la P.T.R.S.U., de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, del Art. 2 de la presente.

ART. 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, de la Licitación Pública Nº 01/2020, que forma parte integrante como Anexo I de la presente Resolución.

ART. 3: Fijar, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 01/2020, para el día 21 de Julio del corriente año a las 10:00 hs., en la Secretaría de Hacienda, sita en calle San Martín Nº 650. Pasada dicha hora no se recepcionarán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 975/20

03/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago total de pesos un mil ochocientos sesenta y ocho con cincuenta centavos (\$ 1.868,50), a la Dirección de Impresiones Oficiales, según Boleta Nº 2254573 Organismo B-00047449, en concepto de pago por la contratación de dos días de publicación en el Boletín Oficial del llamado a Licitación Pública Nº 01/ 2020, cuyo objeto es la “Venta del material recuperado en la P.T.R.S.U.”

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida:Finalidad: 2 Secretarías / Función: 9 Secretaría de Ambiente / Sección: 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal: 3 Servicios / P. Parcial: 7 Otros Servicios / P. Sub Parcial: 3 Otros Servicios PTRSU

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 976/20

03/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Designase como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación de la Licitación Pública Nº 01/2020 cuyo objeto es la “Venta del material recuperado en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos” de la Ciudad de Esquel a los siguientes funcionarios municipales: Secretario de Hacienda Cdor Matias Federico Taccetta DNI 26.250.195, Secretario de Gobierno, Sr. Julio Alberto Ruiz DNI 13.187.784, Secretario

de Ambiente Ing. Ftal. Daniel Alberto Hollmann DNI N° 27.797.093 y el Director de Servicios Ambientales Héctor Daniel Martín DNI 29.618.179

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 977/20 03/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago señor Lobos Ricardo benjamin Medico Veterinario MP 459 CUIT 23-35693769- 4, por la suma de Pesos Once Mil Novecientos (\$ 11.900,00), según factura N° C00003-00000090, correspondientes a las tareas de Desinfección a las siguientes Empresas de Transporte.

- a) Ambar Gustavo Alberto (Acta 1208)
- b) Alimentos Del Lago (Acta 1207- 2025)
- c) Polone Oil SA (Acta 2022)
- d) Nevada SRL (Acta 1001)
- e) Arbejas Partidas Brewing SS (Acta 6668)
- f) Transporte PS S.R.L (Acta 2026)
- g) Puelche S.A (Acta 120)
- h) Tupperware SA (Acta 360)
- i) Energias de la Cuenca (acta 3010)
- j) Russo Gabriel Alejandro (Acta 536- Acta fecha 24/06/20)
- k) Lucacen (Acta 555)

ART. 2: Impútese el gasto a la partida presupuestaria 2-2-1-3-8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 978/20 03/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a efectuar la devolución del fondo de reparo retenido en el Certificado de Obra, correspondiente al ejercicio del 2020, ajustado al 5% de la Obra denominada “Ampliación de Red de Gas Natural”, por la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Treinta y Cinco (\$4.235), a la firma de, Gustavo Alejandro Spinelli, D.N.I. N° 17.748.093, C.U.I.T N° 20-17748093-3, el cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 979/20 03/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
25/06/2020	B- 00015- 00006768	00000151	Ñanco Tilsa Valeria, DNI: 35.381.464	\$8.571,19
25/06/2020	B- 00014- 00008669	00000150	Ñanco Tilsa Valeria, DNI: 35.381.464	\$5.416,41
TOTAL EN \$				\$13.987.60

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Trece Mil Novecientos Ochenta y Siete Con Sesenta Cvos. (\$ 13.987,60), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 980/20 03/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de pesos Veinticinco Mil Ciento Tres con Catorce Centavos (\$25.103,14), a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo “16 de Octubre” Limitada, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Junio de 2020, según Memorándum N° 27/2020 de fecha 29/06/2020 que detalla la nomina de beneficiarios del subsidio del servicio de energía eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 188/10.

Beneficiario:	Factura N°	Importe:
Ayamilla Verónica Ester	“B” – 0003-00961658	\$3.856,84
Bahamonde Ana Rosa	“B” – 0003-00957994	\$5.437,26
Rocha Alicia Ernestina	“B” – 0003-00958392	\$5.247,69

Farias Mirna Cristina	"B" – 0003-00973366	\$4.113,30
Vergara Estela	"B" – 0003-00976172	\$6.448,05
TOTAL:		\$25.103,14

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 5 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 981/20 **03/07/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Deja sin efecto la Resolución 694/2020 de fecha 15 Mayo de 2020 correspondiente al "Programa Atención de Familias Abordaje Sistemático", a nombre de: Ramírez de los Santos Morena, DNI Nº 95.593.628, de acuerdo a la Nota Nº 113/2020 con fecha 30 de Junio de 2020, de la Coordinación del Servicio Protección de Derechos ya que la beneficiaria no se encuentra viviendo en la localidad de Esquel.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 982/20 **03/07/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Deja sin efecto la Resolución 793/2020 de fecha 01 Junio de 2020 correspondiente al "Fondo Municipal de Protección de la Niñez", a nombre de: Ramírez de los Santos Morena, DNI Nº 95.593.628, de acuerdo a la Nota Nº 114/2020 con fecha 30 de Junio de 2020, de la Coordinación del Servicio Protección de Derechos ya que la beneficiaria no se encuentra viviendo en la localidad de Esquel.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 983/20 **06/07/20.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil Setecientos (\$8.700), a cada uno de los beneficiarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, contribución otorgada mediante Decreto Nº 548/2020 del Poder ejecutivo de la Provincia del Chubut, de fecha 29 de Junio de 2020 por el cual se otorga un subsidio a la Municipalidad de Esquel para ser destinado a asistir económicamente a Cincuenta y Tres (53) personas desocupadas de nuestra ciudad ante la difícil situación económica que les toca vivir.

ART. 2: realizar el pago de acuerdo al efectivo ingreso de fondos por parte de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administracion General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 5 Sub. P.E. – "Aporte Desocupados Ciudad de esquel"

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 984/20 **06/07/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar al Director de Deportes Esteban Daniel Varrente DNI 23.424.589, a cargo de la Secretaría de Deportes y Recreación, desde el 06 de julio hasta que dure la ausencia por licencia por atención familiar de la titular del área Lic. Mariela Sánchez Uribe.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 985/20 **06/07/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja por renuncia al Sr. Gabriel Alejandro Gaitan D.N.I. Nº 17.106.764 al cargo de la Dirección de Inspecciones y Seguridad dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, a partir del 30 de Junio de 2020.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final al Sr. Gabriel Alejandro Gaitan D.N.I. Nº 17.106.764 que surja de los siguientes conceptos: nueve (09) días de Licencia Proporcional correspondientes al año 2020.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago de la liquidación final del funcionario citado en el Artículo 1º, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1Erogaciones corrientes, Partida Principal 1Personal / Partida Parcial 1Personal Gobierno.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 986/20 **07/07/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Designase a la Sra. Solange Pamela Acuña D.N.I. Nº 31.233.799, como titular de la Dirección General de Gobierno con rango y jerarquía de Director Político, dependiente de la Secretaría de Gobierno de

la Municipalidad de Esquel, a partir del 01 de Julio de 2020, y hasta tanto sea requerida su renuncia o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual.

ART. 2: Disponer la reserva de cargo, categoría y funciones de la agente citada en el Artículo 1, en Planta Permanente, en el cual proseguirá una vez finalizada su gestión.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago de los haberes de la Sra. Solange Pamela Acuña, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Gobierno.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 987/20

07/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Reanúdese el Servicio de Transporte Público de pasajeros a partir de la firma de la presente y hasta el 30 de septiembre del 2020, teniendo en cuenta las condiciones sanitarias actuales en nuestra ciudad

ART. 2: Las Empresas deberán ajustarse al protocolo establecido por las Autoridades del COEM que se anexa a la presente resolución.

ART. 3: Fijase las tarifas que se detallan a continuación para la prestación de servicio de transporte urbano de pasajeros en el ejido de la ciudad de Esquel, las que comenzaran a regir a partir del día de la fecha.

Boleto único.....\$27.-(pesos veintisiete)

Abono por veinte (20) boletos.....\$450.00 (pesos cuatrocientos cincuenta)

Boleto Estudiantil, por cada boleto.....\$ 21.00 (pesos veintiuno).

Valido para Escuela Primaria, Escuela Secundaria, Terciario y/o Universitario. Nivel inicial sin cargo.

Abono Estudiantil por veinte (20) boletos..\$ 390.00 (pesos trescientos noventa) Valido para Escuela Primaria, Escuela Secundaria, Terciario y/o Universitario. Nivel inicial sin cargo

Menores de cuatro (4) años: Sin Cargo

ART 4: Autorizase a las empresas a prestar el servicio de lunes a sábado desde las 7 am hasta las 13 hs y retomar a las 16 hs hasta las 21 hs.

ART 5: La Municipalidad de Esquel implementara un subsidio al boleto de transporte para evitar que los vecinos deban afrontar un mayor costo en el viaje. Se estipula en un monto fijo de \$100.000, que se distribuirá entre las empresas que prestan el servicio.

ART. 6: La aplicación de este subsidio será exclusivamente para los meses de Julio, agosto y septiembre del presente año.

ART. 7: La presente resolución podrá ser modificada si las autoridades de salud y la situación epidemiológica así lo requiere.

ART. 8: Comuníquese la presente a la Secretaria de Transporte Multimodal de la Provincia del Chubut

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 988/20

07/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaria de Hacienda a realizar el pago al Señor Inalef Claudio Gabriel CUIT 20-37148118-5 por la suma de Pesos Dieciocho MIL Setecientos (\$ 18.700,00), según factura C00002 - 00000026 correspondiente a las tareas de Desinfección realizadas a las siguientes Empresas

- a) Puelche SA 01/06/20 -08/06/20 – 11/06/20
- b) Transporte PS SRL 05/06/2020 – 09/06/20 – 28/05/20- 07/05/20
- c) El Mercado Del Sabor 05/06/20
- d) Distribuidora Gamma SRL 05/06/20
- e) Via Cargo SA 02/06/20
- f) Correo Andreani S.A 03/06/20 – 29/05/20 – 02/06/20 – 11/06/20
- g) Insa (Beluardo federico) 03/06/20
- h) Carabajal Omar Alejandro 28/05/20
- i) Galpones Del Sur SRL 04/06/20
- j) Ford Eduardo Ariel 02/06/20
- k) O.C.A. SRL 27/05/20
- l) Alimentos del Lago 09/06/20
- m) Pizzuti Gabriela Maria 31/05/20
- n) Pedro Gestiones y Cargas 11/06/20

ART. 2: Impútese el gasto a la partida presupuestaria 2-2-1-3-8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 989/20

07/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaria de Hacienda a realizar el pago a la Empresa VN Servicios Ambientales cuyo titular es el señor Venter Victor Hugo CUIT 20-23165511-6, por la suma de Diecisiete Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 17.850,00), según factura C 0003 - 00000312 correspondientes a las tareas de desinfección efectuadas a las siguientes empresas.

- a) Bebidas Del Lago (actas 196 - 20)
- b) Transporte PS SRL (actas 29 – 18 – 27 – 184- 44)
- c) Mensajería y Paquetería Tato (acta 30)
- d) Pedro Gestiones y Cargas (acta 35)
- e) Bubas Sergio Javier (acta 38)
- f) Gas Trelew SA (acta 34)
- g) Correo Urbano Express (acta 32)
- h) Lucacen (acta 31)
- i) Russo Gabriel Alejandro (33)
- j) Transporte Sierra SRL (acta 36)

k) Correo Andreani S.A (acta 35)

l) Alimentos Del Lago (actas 26 - 45)

m) Galpones Del Sur Srl (acta 178)

ART. 2: Imputese el gasto a la partida presupuestaria 2-2-1-3-8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 990/20

07/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto el Contrato de préstamo Mutuo celebrado con el Sr. Villafañe, Luis Abraham DNI: 13.814.694 y Municipalidad, por la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000,00).

ART. 2: Desafectar de la deuda de Tesorería del ejercicio 2019 el compromiso Nº 12190/19, correspondiente al Sr. Villafañe, Luis Abraham DNI: 13.814.694.

ART. 3: Arbitrar los medios necesarios para dejar sin efecto el convenio y el plan de pago del Sistema de Administración Municipal.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 991/20

07/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a depositar la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Setenta y Nueve (\$ 3.979) a la cuenta corriente Nº 282-2907/2 de Dattatec.Com SRL – BBVA Banco Frances – CBU 0170282020000002970724 CUIT: 30-71017365-2, en concepto de pago Trimestral (período 17/07/2020 al 17/10/2020) por el servicio de Streaming destinado a la emisión online de los contenidos generados por la radio pública municipal.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 8- 1- 3- 6- 0 Otros servicios

Finalidad	2	Secretarías
Función	8	Secretaría De Cultura Y Educacion
Seccion	1	Erogaciones Corrientes
Part Ppal	3	Servicios
Part Parc	6	Otros servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 992/20

08/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Prorrogar de manera preventiva y con carácter excepcional, por el termino que se considere oportuno y razonable, la vigencia de las licencias nacionales de conducir de las ciudadanas y los ciudadanos mayores de sesenta (60) años de edad.

ART. 2: La Agencia Nacional de Seguridad vial podrá prorrogar o abreviar los plazos dispuestos en atención de la evolución de la situación epidemiológica.-

ART. 3: La presente medida en adhesión a la Disposición Nº DI-2020-264-APN-ANSV#MTR con fecha 17 de junio de 2020, entrara en vigencia a partir de su suscripción.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 993/20

08/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaria de Deportes y Recreación al agente Fabian Horacio Perez D.N.I. Nº 23.906.709, Categoría 10, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22º y 181º, de la Ordenanza Nº 209/90 del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza Nº 40/86 y sus modificaciones.-

ART. 2: Autorizar el pase del agente antes mencionado, a partir del 29 de junio de 2020, a la Secretaría de Desarrollo Social, a fin de cumplir funciones administrativas.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1º, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1Personal Desarrollo Social.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 994/20

08/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de mayo de 2020, en la Terminal de Ómnibus, dependiente de la Secretaria de Gobierno a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Total
OJEDA, Pablo Nicolás	33.529.223	\$ 7.885,50
TOTAL		\$ 7.885,50

ART. 2: Impútese los gastos correspondientes a la partida: Finalidad 2– Secretarías, Función 2-Secretaría de Gobierno, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 3- Servicios y Parcial 7- Contratos Terminal de Ómnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 995/20

08/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente durante el mes de mayo del 2020, en la Secretaría de Obras Publicas a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE
Delgado Paul Andres	34.663.628	\$ 1.051,40
Flores Jofre Jose Luis	36.320.926	\$ 1.997,66
TOTAL		\$ 3.049,06

ART. 2: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas Planificación y Obras Particulares, Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 1- Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 996/20

08/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado durante el periodo 16/06/2020 al 30/06/2020

-Brandt Tamara DNI 34.707.005, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132,75)

-Cañumil Gabriela DNI 38.800.172, por la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Cinco Con 50/100.- (\$ 4.265,50).-

-Colinecul Daniela DNI 21.354.199, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132,75).-

-Correa Malvina DNI 38.535.902, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132,75).-

-Curilen Debora DNI 37.968.857, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132,75).-

-Millaman Magdalena DNI 34.665.613, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132,75).-

-Parada Brian DNI 39.441.880, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132,75).-

-Rebolledo Martin DNI 41.346.843, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132,75).-

-Troncuto Alejandro DNI 31.007.336, por la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Cinco CON 50/100.- (\$ 4.265,50).-

Por un Total de Pesos Veintitres Mil Cuatrocientos Sesenta Con 25/100.- (\$ 23.460,25)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-3-1-3-62- Secretaria3 Secretaria de Hacienda / 1erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 997/20

08/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaria de Hacienda a realizar el pago señor Lobos Ricardo Benjamin Medico Veterinario MP 459 CUIT 23-35693769- 4, por la suma de Pesos Diecisiete Mil (\$ 17.000.-), según factura N° C00003-00000089, correspondientes a las tareas de Desinfección a las siguientes Empresas de Transporte.

a) Via Cargo (acta 007)

b) Transporte PS S.R.L (actas 121- 105-3666)

c) Pedro Gestiones y Cargas (actas 130- s/n fecha 12/06/2020)

d) Puelche S.A (acta 240)

e) Correo Andreani S.A (actas 135 – s/n fecha 30/05/2020)

f) El Forastero (acta 151)

g) Maxiconsumo (acta 123)

h) Nutrisur S.R.L (122)

i) Bebidas Del Lago S.A (acta 57)

j) Alimentos Del Lago 02/06/20 (122)

k) Maranatha SRL (acta 125)

l) Transcont S.R.L. (acta 40)

m) Bajo Cero SRL (acta 215)

ART. 2: Impútese el gasto a la partida presupuestaria 2-2-1-3-8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 998/20

08/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago Del Impuesto Patente Automotor hasta el día 31/12/2020 a los contribuyentes identificados como:

- a) Diaz Claudia Marcela DNI 25.724.540 por el vehículo Nuevo Sandero Dynamique Dominio AA931ON;
- b) Sandoval Ariel Enrique DNI 30.474.011 por el vehículo Peugeot 408 Allure+ 2.0N Dominio OOZ693;
- c) Medina Jose Angel DNI 13.657.314 por el vehículo Chevrolet Classic 4P LS ABS+AI Dominio PAL970;
- d) Diaz Carlos DNI 11.006.573 por el vehículo Honda CRV LX- Rural 5P Dominio ITQ887;
- e) Martingorena Guillermo DNI 10.554.504 por el vehículo Honda FIT 1.5 EX-Sedan 5PTAS Dominio HUG415;
- f) Sartorio Miriam Lilia DNI 17.177.735 por el vehículo PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT + Dominio AC682WC;
- g) Vazquez Jose Eduardo DNI 11.237.674 por el vehículo Versa Advance MT Pure Drive Dominio AB718XX; en virtud de encontrarse comprendidos en el Artículo 123 del Código Tributario (Ordenanza 01/2020).

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2021; antes del 31 de Diciembre de 2020.

ART. 3: Procédase a la anulación de las facturas en concepto de Impuesto Patente Automotor emitidas por el sistema de cómputos, posteriormente a la fecha de la solicitud.

ART.4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 999/20 08/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos Siete Mil (\$7.000,00), a la Dra. Casatti Graciela Beatriz DNI Nº 12.189.773 abogada del Servicio de Protección de Derechos, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, correspondiente al Factura “B” Nº 00001-00000099, CUIT Nº 30715993267 de fecha 02/06/2020 de “Combi Patagonia SRL”, por el pago del servicio de traslado terrestre desde la localidad de El Bolsón a Buenos Aires, a la adolescente Ramirez de los Santos Morena.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 24 – Fondo Municipal de Protección de la Niñez

ART. 3: Regístrese, Comuníquese dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1000/20 08/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a depositar la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Dos Con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 4.542,48) a la cuenta corriente Nº 282-2907/2 de Dattatec.Com Srl – BBVA Banco Frances – CBU 0170282020000002970724 CUIT: 30-71017365-2, en concepto de pago anual (02/07/2020 al 02/07/2021) por el servicio que incluye: la cancelación anual de Certificado SSL Sectigo Positive y 620100 (CLAE) Plataforma Gestión por \$ 1.290; registro de dominio online “cineauditorioesquel.online”, 620100 (CLAE) Plataforma Gestión por \$ 2.951,19 y privacidad del dominio por \$ 301,29 destinado a la emisión online de los contenidos generados por el cine municipal.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 8- 1- 3- 25- 0 Programación Cine

Finalidad	2	Secretarias
Función	8	Secretaria De Cultura Y Educacion
Seccion	1	Erogaciones Corrientes
Part Ppal	3	Servicios
Part Parc	25	Programación Cine

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1001/20 15/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar los contratos de horas cátedras a los profesores dependientes de la Secretaria Deportes y Recreación desde el 01 de julio de 2020 al 30 de Septiembre del mismo año, que continuarán prestando servicios en la Secretaría de Deportes y Recreación, según el siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Total Horas	Tarea
Mir, Andrea Gloria	30325229	8	Prof. Educ. Física
Rodriguez, Karina Gabriela	24671940	6	Prof. Educ. Física
Bonazzola, Juan	34480834	6	Prof. Educ. Física
Romero, Sebastian Luis	30654037	18	Prof. Educ. Física
Cayul, Marcos Rodrigo	31233868	12	Prof. Educ. Física
Fraifer, Romina jimena	33771663	17	Prof. Educ. Física
Fusiman, Roberto Alejandro	29545740	17	Prof. Educ. Física
Viana, Natalia Paola	29878852	8	Prof. Educ. Física
De La Cerda, Andrea Evangelina	26917223	10	Prof. Educ. Física
Sanchez Gonzalez, Maria Natalia	26249317	6	Prof. Educ. Física
Curiqueo, Pedro Victoriano	30595866	6	Prof. Educ. Física
Villegas Miranda, Yesica Del Carmen	92490027	10	Prof. Educ. Física

Urritarasu, Claudia Mabel	22632676	3	Prof. Educ. Física
Negron, Andrea Lorena	33287290	6	Prof. Educ. Física
Heitzmann, Jorge Ricardo	4549618	10	Prof. Educ. Física
Lopez, Ezequiel	37682265	17	Prof. Educ. Física
Sosa, Osvaldo Jose	5536788	9	Prof. Educ. Física
Bogni Barry, Juan Cruz	22653175	8	Prof. Educ. Física
Gonzalez, Facundo Nahuel	35381379	6	Prof. Educ. Física
Sambueza, Mirta Asucena	14738850	3	Prof. Educ. Física
Dailoff, Claudia Alejandra	23054270	6	Prof. Educ. Física
Alvarez, Eric Javier	31653812	6	Prof. Educ. Física
Fontanella, Matias Sergio	29906640	11	Prof. Educ. Física
Melendez, Lucila	35329974	4	Prof. Educ. Física
Acencio Ferre, Jonathan Ezequie	35567178	6	Prof. Educ. Física
Guzman, Federico Nahuel	34726891	8	Prof. Educ. Física
Campana, Diego Javier	26748882	30	Prof. Educ. Física
Guereña, Gonzalo	17633365	10	Prof. Educ. Física

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1Personal / Partida parcial 1Personal.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1002/20 15/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar el incremento de las horas cátedras a los profesores titulares dependientes de la Secretaría Deportes y Recreación desde el 01 de julio de 2020 al 30 de Septiembre del mismo año, que continuarán prestando servicios en la Secretaría de Deportes y Recreación, según el siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Incremento Horas	Total Horas	Tarea
Zenzano Moggiano, Marta Susana	26607901	3	6	Prof. Educación física
Lexow, Pablo	20658094	4	14	Prof. Educación física
Lara, Pablo Javier	22241041	6	24	Prof. Educación física
Pascual, Maria Candela	27605861	2	8	Prof. Educación física
Spataro, Jose Mariano	22120612	12	30	Prof. Educación física
Bassi, Alejandra Beatriz	14927926	5	17	Prof. Educación física
Gonzalez, Paris Mario Ceferino	23514862	3	6	Prof. Educación física
Thumann, Diego Alfonso	26944542	12	30	Prof. Educación física
Finocchiaro, Gisela Roxana	30895770	6	26	Prof. Educación física
Cufre, Juan Cruz	29852039	2	12	Prof. Educación física

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1Personal / Partida parcial -Personal.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1003/20 15/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a depositar la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Dos Con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 4.542,48) a la cuenta corriente Nº 282-2907/2 de Dattatec.COM SRL – BBVA Banco Frances – CBU 0170282020000002970724 CUIT: 30-71017365-2, en concepto de pago anual (02/07/2020 al 02/07/2021) por el servicio que incluye: la cancelación anual de Certificado SSL Sectigo Positive y 620100 (CLAE) Plataforma Gestión por \$ 1.290; registro de dominio online "cineauditorioesquel.online", 620100 (CLAE) Plataforma Gestión por \$ 2.951,19 y privacidad del dominio por \$ 301,29 destinado a la emisión online de los contenidos generados por el cine municipal.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 8- 1- 3- 25- 0 Programación Cine

Finalidad	2	Secretarías
Función	8	Secretaría De Cultura Y Educacion
Seccion	1	Erogaciones Corrientes
Part Ppal	3	Servicios

Part Parc	25	Programación Cine
-----------	----	-------------------

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE
